

Acta de Directorio N° 186

Fecha: 20 de mayo de 2019

Lugar: Av. Dr. Jose María Ramos Mejía N° 1302 – Piso 6 – CABA.

Participantes:

- Directores Titulares: Guillermo FIAD - Eugenio COMMENGE
- Miembros de la Comisión Fiscalizadora: Néstor FUKS, Ernesto SOTHMANN y Mauricio GUILLANI

Orden del Día y Resoluciones tomadas:

1. **Puesta en conocimiento de la ejecución presupuestaria correspondiente al mes de abril de 2019.** El Directorio tomó conocimiento del informe de la ejecución presupuestaria correspondiente al mes de abril de 2019.
2. **Consideración del Plan De Acción elaborado por la Gerencia Ejecutiva.** El Directorio aprobó el Plan de Acción presentado.
3. **Puesta en conocimiento de recientes llamados a licitación pública.** El Directorio tomó conocimiento de la Licitación Pública ADIF N° 11/2019 (“SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE VÍAS EN EL FERROCARRIL GENERAL BELGRANO – Ramal C18 ENTRE PROGRESIVAS KM 1203+800 A KM 1300+300 – PROVINCIA DE SALTA”).
4. **Consideración de adenda al contrato objeto de la LP N° 63-2017 para la “Recuperación y Mejoramiento del Ferrocarril Gral. Belgrano – Intervención de obras de arte ubicadas en Ramal F1 entre las Prog. Km 56.224 a km 154.357 y Ramal C entre las Prog. Km 114.080 a km 272.135 – Provincia de Santa Fe” – Renglón 4.** El Directorio prestó conformidad a la celebración de la adenda.
5. **Consideración de la solicitud de UCSA S.A. - MAQUINVEST S.A. – UT respecto del reintegro de gastos por el retrochado de equipos ferroviarios.** El Directorio - el marco de la obra correspondiente a la Licitación Pública N° 42/2016 – Tramo B – resolvió otorgar al Contratista una dispensa de la condición establecida en el punto 2.4. del Anexo V de la Adenda (Inspección física de los equipos en origen) sujeto a que en el supuesto de que transcurrido un plazo de 5 meses la inspección física de los equipos no haya sido materializada; o habiendo sido materializada, la misma no resulte a satisfacción de ADIF el contratista asuma expresamente la obligación de restituir las sumas abonadas con más la suma que resulte de aplicar una tasa de interés pasiva del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.
6. **Consideración de donación de bienes mueble a favor de la Municipalidad de Charata, la Municipalidad de General Las Heras, la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios**

de la Provincia De Buenos Aires y la Fundación El Sendero Del Hornero. El Directorio prestó conformidad a la donación de los materiales no aptos para el uso ferroviario señalados.

7. **Consideración de comodato de material rodante a favor de la Asociación Civil de Veteranos de Guerra Mar Chiquita.** El Directorio decidió prestar conformidad al comodato del vagón N° 660993 no apto para el uso ferroviario a favor de la Asociación Civil de Veteranos de Guerra de Mar Chiquita de la Provincia de Buenos Aires en los términos del artículo 5° inciso 14 y último párrafo del Estatuto Social.
8. **Declaración de Bienes como Rezago o en Desuso.** El Directorio decidió declarar como rezago los bienes muebles identificados en el Expediente EX-2019-45905651-APN-GALO#ADIFSE y estableció que dichos materiales serán vendidos a través de la Subasta Pública Electrónica implementada por ADIF en los casos que resulte pertinente.
9. **Otros temas a propuesta de Directores y/o Síndicos.** El Directorio decidió por unanimidad prestar conformidad a la cesión a favor de FERROEXPRESO PAMPEANO S.A. de 6.000 metros de rieles y 4 aparatos de vía ADVs, destinados exclusivamente a la construcción de un desvío ferroviario próximo a la localidad de Miguel Cané en la Provincia de la Pampa, computados como un aporte del concedente en la red concesionada a FERROEXPRESO PAMPEANO S.A.C.